SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004755

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre de 2011, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de RECKITT BENCKISER ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4483 de 24 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 17 de octubre de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social; y, la reforma de estatutos de RECKITT BENCKISER ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito; y, Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de RECKITT BENCKISER ECUADOR S.A. antes denominada FUTURFINSA S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 58072
Tr. 01.1.11.001128

NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA Quito-Ecuador Dr. Jaime Andrés Acosta 0000013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Certifico que es fiel copia del original
11 NOV. 2011
SECRETARIO GENERAL

En esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3834 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 con lo que se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 371 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 14 NOV 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lara

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Regist
Registro Mercantil

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RECKITT BENCKISER ECUADOR S.A.. OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ-DJCPTE.Q..11.004755, EMITIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA. QUITO A, 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA Quito -Ecuador Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

MH

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito